

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

A.SUSTANCIACIÓN: 386/2022
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CASTAÑO RAMIREZ
DEMANDADO: U.G.P.P.
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2018-0492-00

En atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante, el despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el miércoles, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA, se fija como nueva fecha y hora, el día **miércoles veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)** a partir de las **nueve (9:00) de la mañana**.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 062 el día 19/04/2022


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria